

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2019-MDSJM

San Juan de Miraflores, 26 de julio del 2019

VISTO el Informe N° 076-2019-GSCGA-MSJM de la Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental, el Informe N° 206-2019-GPP/MDSJM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 343-2019-GAJ/MDSJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre el cumplimiento de la Actividad 3: Estudio de caracterización de residuos sólidos, de la Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, expresa que la autonomía señalada en la Constitución Política del Perú para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01, se aprueban Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM del Ministerio del Ambiente se aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales;

Que, el numeral 8.1.1 de la Guía aprobada con Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM del Ministerio del Ambiente establece que el equipo de planificación recibirá el informe final elaborado por el responsable del equipo de campo y lo elevará a la alcaldía o gerencia municipal para su aprobación mediante documento oficial (Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal);

Que, el cuadro de actividades aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01, establece que estudio de caracterización de residuos sólidos, con los Anexos de los cálculos en formato Excel editable, serán remitidos al Ministerio del Ambiente a través del correo incentivos.residuos@minam.gob.pe;

Que, mediante Informe N° 076-2019-GSCGA-MDSJM la Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales;

Que, mediante Informe N° 038-2019-SGPICT/GPP/MDSJM, la Subgerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica comunica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la opinión técnica favorable respecto al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales correspondiente a la meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales;

Que, mediante Informe N° 206-2019-GPP/MDSJM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01 y Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, emite opinión técnica favorable respecto al estudio de caracterización de residuos sólidos,

correspondiente a la Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, a fin de dar trámite a la aprobación mediante una Resolución de Alcaldía e informar al Ministerio del Ambiente email incentivos.residuos@minam.gob.pe con fecha de cumplimiento 31 de julio de 2019;

Que mediante Informe N° 343-2019-GAJ/MDSJM la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de la normatividad legal expuesta y de lo informado precedentemente, opina que resulta procedente se apruebe el Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales a través de una Resolución de Alcaldía y remitirlo al Ministerio del Ambiente al email incentivos.residuos@minam.gob.pe;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 20 inciso 6, artículo 43 y artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019, correspondiente a la Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental y a la Sub Gerencia de Limpieza Pública la planificación de la gestión y manejo de los residuos sólidos a partir del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019",

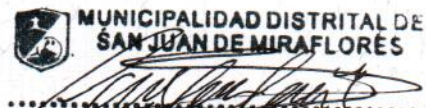
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental remita en archivo PDF el Estudio de Caracterización y la presente Resolución al Ministerio del Ambiente, email incentivos.residuos@minam.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad www.munisjm.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
.....
JUAN CARLOS RONDÓN VIVES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
.....
MARIA CRISTINA NINA GARNICA
ALCALDESA